



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, párrafo primero, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 8, fracción IV, 10 primer y segundo párrafo, fracción I, 13, 24, 33, 40, 42, 44, 95, 131 fracción III, 132 párrafo primero, inciso b) fracción II, 133 y 201 del Código Fiscal del Estado de Querétaro; artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro vigente, artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII, XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro vigente, artículos 1, 2, 3 fracción III, 4, 5, 6, 7, 10, 11 fracción I, XVII y XXII, 22 fracción III, 23 fracciones I, III, V, XV, XVIII, XXI, XXV, XXIX y XXXVIII, 28 fracciones I, III, XXI, XXII, XXIV y XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de Octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de Octubre de 2018, reformado mediante publicación en el mismo órgano de difusión el 10 de Enero de 2020, se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN DI/DNC/03130/2019 con Expediente SC/DJAC/31/2013, signado con firma autógrafa, de fecha 07 de Agosto de 2019, a través del cual se le requiere del pago del Crédito Fiscal por concepto de OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN EN LA DECLARACIÓN ANUAL DE BIENES dirigido a LUIS OSWALDO MEDINA GONZALEZ, toda vez que el contribuyente se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en el artículo 132 párrafo primero, inciso b) fracción II del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, en virtud de que, conforme a las razones asentadas en actas circunstanciadas de hechos levantadas con motivo de las actuaciones llevadas a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado, en fecha 09 de Agosto, 22 y 31 de Octubre de 2019; por el C. Ernesto Olvera Bautista, en su carácter de verificador, notificador y executor, misma que se anexa y forma parte integral de la presente cédula; por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 párrafo primero, inciso b) fracción II, cuarto párrafo del Código Fiscal del Estado de Querétaro, en la ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con cero minutos del día 17 de Septiembre de 2020, la suscrita Licenciada Dulce Nadia Villa Maldonado en mi carácter de Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, procedo a notificar por estrados el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN DI/DNC/03130/2019; signado con firma autógrafa, de fecha 07 de Agosto de 2019, a través del cual se le determinó Crédito Fiscal por concepto OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN EN LA DECLARACIÓN ANUAL DE BIENES dirigido a LUIS OSWALDO MEDINA GONZALEZ, y se fija el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y además se publica en la página electrónica INTRA GEO ([http://intraqeq.queretaro.gob.mx/noti-estrados\\_publico](http://intraqeq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico)), por cinco días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquél en que el documento se fija y publica, y será retirado al sexto día hábil siguiente, contado a partir del día siguiente a aquél en que fue fijado y publicado, fecha en que se tendrá por notificado el documento.

Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado

Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza  
e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos.

IGC/MOC/REAC



No. Oficio. DI/DNC/03130/2019

Fecha de expedición: 07 DE AGOSTO DE 2019

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR	
RFC:	MEGL780707TX4
Nombre, Denominación o Razón Social:	LUIS OSWALDO MEDINA GONZALEZ
Domicilio Fiscal:	GRANATE NÚMERO 431, SAN PEDRITO PEÑUELAS II, QUERÉTARO, QRO., C.P. 76148
DATOS DEL(LOS) CRÉDITO(S)	
Número de Oficio emitido por la Autoridad:	SC/DJAC/31/2013
Fecha de la Resolución:	10 DE ENERO DE 2014
Autoridad emisora de la resolución:	SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
Fecha de Notificación:	09 DE ABRIL DE 2014

#### Mandamiento de Ejecución

Mediante oficio(s) número(s) SC/DJAC/31/2013, emitido(s) por el (la) SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, le determinó una sanción en cantidad total de \$5,184.00, por el(los) concepto(s) de OMISION EN LA PRESENTACIÓN EN LA DECLARACIÓN ANUAL DE BIENES, que en el apartado denominado "liquidación" de este documento se detallan, la cual(es) le(s) fue(ron) legalmente notificada el día 09 DE ABRIL DE 2014; mismo(s) que debió pagar dentro del plazo a que refiere el artículo 33 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, es decir, dentro de los 20 días hábiles siguientes a aquel en que surtió efectos la notificación, de la resolución determinante de los créditos fiscales que quedaron descritos con anterioridad; en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible y por tal motivo es aplicable el procedimiento administrativo de ejecución de conformidad con el artículo 36 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, por lo anterior esta Dirección de Ingresos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10, 11, y 20, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, artículos 1, 3, 9, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y los artículos 1, 2, 3 fracción III, 4, 5, 10, 22 fracción III y último párrafo, 23 fracciones I, III, V, XVIII, XXI, XXIX y XXXVII, en relación con el artículo 28, fracción I, III, XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de octubre de 2018, artículos 2 fracción I, 8 fracción II y IV, 9 y 10, primer y segundo párrafo fracción I, 29, 31, 36, 39, 40, 132 fracción II, inciso a), 133, 135, 161 primer párrafo 163 fracciones I y II, 166, 178 y 179, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, 176 de la Ley de Hacienda del Estado; procede a llevar a cabo el procedimiento de cobro requiriendo al deudor compruebe haber realizado el pago total de su adeudo con sus accesorios legales y apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo en el acto del requerimiento de pago se le embargarán bienes suficientes de su propiedad tal y como lo establece el artículo 166 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, para rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del Fisco, para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 167 y 168 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, se designan con el cargo de verificador, notificador y ejecutor a las personas que se detallan a continuación, para tales efectos, se señala el número de la constancia de identificación que los autoriza para actuar dentro de la circunscripción territorial de la Dirección de Ingresos a la que se encuentran adscritos, señalando la fecha de emisión de la constancia ya referenciada, el periodo por el cual tendrá vigencia esta constancia, la cual emite el L.A.E Javier Marra Olea en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Madero Poniente 105, Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro.

MARIANO MARTÍNEZ PEÑA	DI/00028/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
JOSÉ JUAN ORTÍZ VÁZQUEZ	DI/00029/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
SALVADOR MANRÍQUEZ GUERRERO	DI/00031/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
BERNARDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	DI/00032/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
ALDO MARTÍNEZ MADRID	DI/00033/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
EDUARDO CORONA NÚÑEZ	DI/00034/2019	02 de enero de 2019	02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
JAVIER MAYORGA SÁNCHEZ	DI/00049/2019	7 de enero de 2019	07 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
ANDREA SANTANA RUÍZ	DI/00050/2019	7 de enero de 2019	07 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
ADÁN TREJO FABIÁN	DI/00051/2019	7 de enero de 2019	07 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
CECILIA ADELAIDA REYNOSO ARIAS	DI/00053/2019	7 de enero de 2019	07 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019

Verificadores, notificadores y ejecutores adscritos a esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que de manera conjunta o separada lleven a cabo el mandamiento de ejecución, debiendo a fin de dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 167 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, identificarse al momento de la diligencia con la constancia de identificación vigente en la que aparece su fotografía y firma.

3

Por lo anterior la Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado en su carácter de Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Madero Poniente 105, Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro., Autoridad que:

#### ORDENA

Primero.- Requiérase a LUIS OSWALDO MEDINA GONZALEZ, el pago de la Multa a su cargo que ya ha quedado precisado, actualizado junto con los accesorios causados a la fecha de emisión del presente mandamiento, apercibiéndolo en términos del párrafo primero del artículo 166 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro vigente, que de no acreditar al momento de practicarse la diligencia de requerimiento de pago, haberlo efectuado, se procederá de inmediato, conforme las fracciones I y II del referido artículo, es decir, al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del(los) crédito(s) y sus accesorios a través del remate de los mismos o el embargo de la(s) negociación(es) con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda a fin de obtener mediante la intervención de la misma los ingresos necesarios que permitan cubrir el(los) crédito(s) fiscal(es) pendientes de pago y los accesorios legales, conforme a la liquidación del adeudo que en seguida se detalla:

#### LIQUIDACIÓN

##### ACTUALIZACIÓN DE LA MULTA

Por la falta de pago de la Multa de conformidad con los artículos 38 y 40, del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de

CONCEPTO	IMPORTE
MULTAS	\$5184
ACTUALIZACION	1,130
GASTOS DE EJECUCIÓN	126.28
T O T A L	6,440

(SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

Los INPC a que se refiere este párrafo están expresados conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018 =100, cuya serie histórica del INPC mensual de enero 1969 a julio fue publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación del 21 de septiembre de 2018, con el propósito de vincular dichos índices con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, en relación con el "Índice Nacional de Precios al Consumidor con las ciudades y ponderaciones de los genéricos que lo conforman para la nueva base en la segunda quincena de julio 2018=100", dado a conocer por el mismo Instituto en el citado órgano oficial de difusión el 24 de agosto de 2018.

5

Cabe señalar que la determinación del Índice Nacional de Precios al Consumidor ha sido encomendada al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en términos de lo previsto en los artículos 20 y 20 Bis del Código Fiscal de la Federación, así como el artículo 59, fracción III, inciso a, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Que el índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) es un indicador económico diseñado específicamente para medir el cambio promedio en el nivel general de los precios a lo largo del tiempo, mediante una canasta ponderada de bienes y servicios representativa del consumo de las familias urbanas de México.

A partir de la publicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de agosto de 2018, en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2018, y el ajuste realizado al mismo mediante la "Nota aclaratoria que emite el Instituto Nacional de Estadística y Geografía Índice Nacional de Precios al Consumidor", publicado el 11 de septiembre de 2018, en el citado órgano de difusión oficial, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, lo determinó con base en la segunda quincena de julio de 2018=100

Por lo anterior, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía con fundamento en los artículos 20-Bis del Código Fiscal de la Federación 19 y 23 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, determinó dar a conocer la serie histórica de los Índices mensuales base segunda quincena de diciembre de 2010=100 expresados conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018=1000 a fin de facilitar el cálculo de la inflación. La información histórica del INPC mensual de enero de 1969 a la fecha será expresada con base en la base segunda quincena de julio de 2018=100.

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor utilizados dentro del período de enero de 1969, hasta agosto de 2018, se consideraron atendiendo a la tabla publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018, la cual representa el INPC mensual a



CITATORIO

C. LUIS OSWALDO MEDINA GONZALEZ

DOMICILIO: GRANATE NÚMERO 431, SAN PEDRITO PEÑUELAS II, QUERÉTARO, QRO., C.P. 76148

En la Ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 09:00 horas con 00 minutos del día 02 del mes de Agosto del 2019, el suscrito (a) C. Ernesto

Verificador, Notificador y Ejecutor, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, me constituí legalmente en su domicilio ubicado en Calle Granate número 431 - San Pedrito Peñuelas II, Querétaro, Qro. C.P. 76148 y una vez cerciorado de la exactitud de dicho domicilio por coincidir con el arriba señalado, toda vez que dicho domicilio ostenta las siguientes características exteriores Edificio color verde y rojo Negro y en la esquina de la calle aparece placa de identificación de vivienda que dice calle Granate

y por haberse preguntado a la persona que se encuentra en el interior del domicilio y con la que se entiende la presente diligencia, quien dijo llamarse Glady's Nahomi Gutiérrez Díaz

en su carácter de Esposa de la persona buscada y al haber contestado ésta última que el domicilio es el correcto.

Ahora bien, en este momento el suscrito requiere la presencia del contribuyente arriba mencionado o del Representante Legal de éste, a lo cual la persona con quien se entiende la presente diligencia contestó de manera expresa, "bajo protesta de decir verdad", que el (la) contribuyente y/o su representante legal no se encuentra en este momento en el domicilio, en virtud de que salio por asuntos laborales

razón por la cual no podía atender la presente diligencia.

A continuación, me identifiqué en este acto con Constancia de Identificación Número. D.I./ 01538 /2019 expedido el día 02 de Julio de 2019 por el Titular de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y con vigencia del 02 de Julio de 2019 al 27 de Diciembre de 2019, en la que aparecen las firmas autógrafas de quien la emite y del (la) suscrito (a), así como una imagen digital que concuerda con los rasgos fisonómicos del (la) suscrito (a), misma que tuvo en su poder la persona que atiende la presente diligencia y analizando su contenido la regresa manifestando su conformidad; por lo que con fundamento en el artículo 135 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, dejo el presente citatorio en poder del (la) C. Glady's Nahomi Gutiérrez Díaz

quien se encuentra en el interior del domicilio donde se practica la presente diligencia, lo cual se puede constatar debido a que Habita en el mismo.

y quien manifiesta tener una relación de Esposa con el (la) contribuyente o representante legal, en

razón de lo cual dicha persona se encuentra en el domicilio de manera habitual  y/o permanente  y procede a identificarse con el documento Identificación Personal

con fecha de expedición 1997 número o folio 127631235 emitido por Instituto Federal de Estadística

circunstancias que indubitablemente conllevan a la certeza de que éste dará noticia al interesado, para que por su conducto haga del conocimiento del contribuyente o su representante legal, que este presente en este domicilio el día 02 del mes de Julio de 2019; a las 09:00 horas con 00 minutos, a efecto de llevar a cabo una diligencia relacionada con el Procedimiento Administrativo de Ejecución contenida en el oficio número **DI/DNC/03130/2019** de fecha **07 DE AGOSTO DE 2019**, suscrito por el Jefe del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; se deja el original del presente citatorio siendo las 09:00 horas con 00 minutos del día de su fecha.

Se le hace saber que en caso de no estar presente en la hora y fecha indicada anteriormente, se practicará(n) la(s) diligencia(s) respectiva(s) con quien se encuentre presente en su domicilio, conforme a lo previsto en el artículo 135 del Código Fiscal del Estado de Querétaro. Lo testado en el presente citatorio no tiene validez.

**Verificador, Notificador y Ejecutor**

Nombre: Ernesto Medina Gonzalez  
Firma: [Firma]  
No. Oficio identificación: D.I./ 01538 /2019  
Expedida el 02 de Julio de 2019,  
y con Vigencia: 02 de Julio de 2019 al 27 de Diciembre de 2019  
Autoridad que lo emite: TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS

**Recibi de conformidad el presente citatorio en original para entregarlo a su destinatario**

NOMBRE: Glady's Nahomi Gutiérrez Díaz  
Firma: [Firma]





**Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar**

**Autoridad Emisora:** SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, DIRECCION DE INGRESOS. DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION, COBRANZA E INSPECCION FISCAL. Domicilio: AVENIDA MADERO 105 PTE. PLANTA BAJA CENTRO HISTÓRICO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

**Datos de identificación del contribuyente o deudor**

**Nombre, Denominación o Razón Social:** LUIS OSWALDO MEDINA GONZALEZ.  
**Domicilio:** CALLE GRANATE NÚMERO 431, SAN PEDRITO PEÑUELAS II, QUERETARO, QRO.  
**Referencia:** SIN REFERENCIA

**Datos del(los) documento(s) a diligenciar**

**Número(s) de oficio o de control:** DI/DNC/03130/2019  
**Tipo de documento(s):** MANDAMIENTO DE EJECUCION  
**Autoridad emisora de la resolución:** SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, DIRECCION DE INGRESOS. DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION, COBRANZA E INSPECCION FISCAL.  
**De fecha(s):** SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE

**Acta Circunstanciada de Hechos**

En la Ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las once horas con treinta minutos del día nueve del mes de Agosto del año Dos Mil Diecinueve, el suscrito C. ERNESTO OLVERA BAUTISTA, con número de empleado 197842, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/01538/2019, con vigencia del dos de julio de dos mil diecinueve al veintisiete de diciembre de dos mil diecinueve, expedida el dos de julio de dos mil diecinueve, por el C. LAE Javier Marra Olea, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Que una vez constituido en el domicilio correcto, cerciorándome de serlo por así indicarlo placa de vialidad oficial que señala la calle de nombre Granate, la cual de la misma forma señala el nombre de la colonia San Pedrito Peñuelas II, inmueble localizado entre las calles Jadeíta y Pirita lugar donde me constituyo para el efecto de realizar una diligencia de Requerimiento de pago y/o Embargo con número de control DI/DNC/03130/2019 de fecha siete de agosto de dos mil diecinueve, a nombre del deudor Luis Oswaldo Medina González, expedida por el Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas proveniente del oficio emitido por la autoridad SC/DJAC/31/2013 dictado por La Secretaria de la Contraloría y cuyos datos están citados en los apartados de Datos de Identificación del Contribuyente o Deudor y Datos del Documento a Diligenciar, se hace constar que una vez constituido en el lugar, tengo a la vista un predio urbano de uso habitacional, aproximadamente veinte metros de frente, con una construcción en su interior de aproximadamente cincuenta metros, fachada aplanada en color verde y blanco con puerta en color negro, donde procedo a tocar en varias ocasiones sin que nadie acuda a mi llamado, me retiro del domicilio. No se omite mencionar que para la presente diligencia si precedió citatorio de fecha ocho de Agosto de dos mil diecinueve, el cual fue recibido por la C. Gladys Nohemi Gutiérrez Díaz quien se identifico con credencial para votar con numero de folio 127631245 de fecha mil novecientos noventa y nueve, expedida por el Instituto Federal Electoral y quien manifestó bajo protesta de decir verdad llamarse así y tener una relación de esposa con el deudor Luis Oswaldo Medina González, el cual atendió en calidad de Esposa.--- Se designa como testigos a el(ia) C. Edith Ponce Plata, quien se identificó con Credencial Para Votar Número 1555463034 expedido por el Instituto nacional Electoral, edad veintiséis años, estado civil soltera, con domicilio en Ingenieros numero Trescientos veinticuatro, colonia el Marques, Código Postal 76040, Querétaro, Querétaro y el(al) C. José David Aboytes García, quien se identificó con Credencial para Votar Número 0367006642873 expedido por el Instituto Nacional Electoral, edad Treinta y cinco años, estado civil Casado, con domicilio en Diamante, Treinta y tres, colonia España, Código Postal 76158, Querétaro, Querétaro-----

GOBERNADOR EN TU  
**CALE**





**Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar**

Autoridad Emisora: Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos. Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal.  
Domicilio: Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

**Datos de identificación del contribuyente o deudor**

Nombre, Denominación o Razón Social: LUIS OSWALDO MEDINA GONZALEZ.  
Domicilio: CALLE GRANATE NUMERO 431, COLONIA SAN PEDRITO PEÑUELAS II, QUERETARO, QRO.

**Datos del(los) documento(s) a diligenciar**

Número(s) de oficio o de control: DI/DNC/03130/2019.  
Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución.  
De fecha(s): 07 de agosto de 2019.  
Autoridad que lo Emite: Secretaria de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

**Acta Circunstanciada de Hechos**

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las doce horas con diez minutos del día veintidós del mes de Octubre del dos mil diecinueve el suscrito C.Ernesto Olvera Bautista, con número de empleado 197842, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/01538/2019, con vigencia del dos de julio de Dos Mil Diecinueve al veintisiete de diciembre de Dos Mil Diecinueve, expedido el dos de julio de Dos Mil Diecinueve, por el LAE. Javier Marra Olea, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: No se pudo llevar a cabo la diligencia encomendada debido a que no atienden en el domicilio manifestado, como a continuación se narra: Una vez constituido en el domicilio indicado por la autoridad emisora sito: calle Granate número 431, colonia san pedrito peñuelas II, Querétaro, Querétaro, cerciorándome de ser el domicilio correcto porque así lo indica placa informativa de vialidad que se localiza en la esquina de la calle que dice calle granate, así como el nombre de la colonia que dice san Pedrito peñuelas II, Lugar donde me constituí a efecto de llevar a cabo la Diligencia de requerimiento de pago y/o embargo de mandamiento de Ejecución contenido en oficio número DI/DNC/03130/2019, de fecha 07 de Agosto de 2019, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con domicilio en Madero 105 Pte. colonia centro, C.P. 76000, Querétaro, QRO, a nombre de LUIS OSWALDO MEDINA GONZALEZ por concepto de multa impuesta por LA Secretaria de la Contraloría, mediante oficio SC/DJAC/31/2013, datos que están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento

Ernesto Olvera Bautista  
Verificador, Notificador y Ejecutor.

GOBERNADOR EN TU  
CAJE

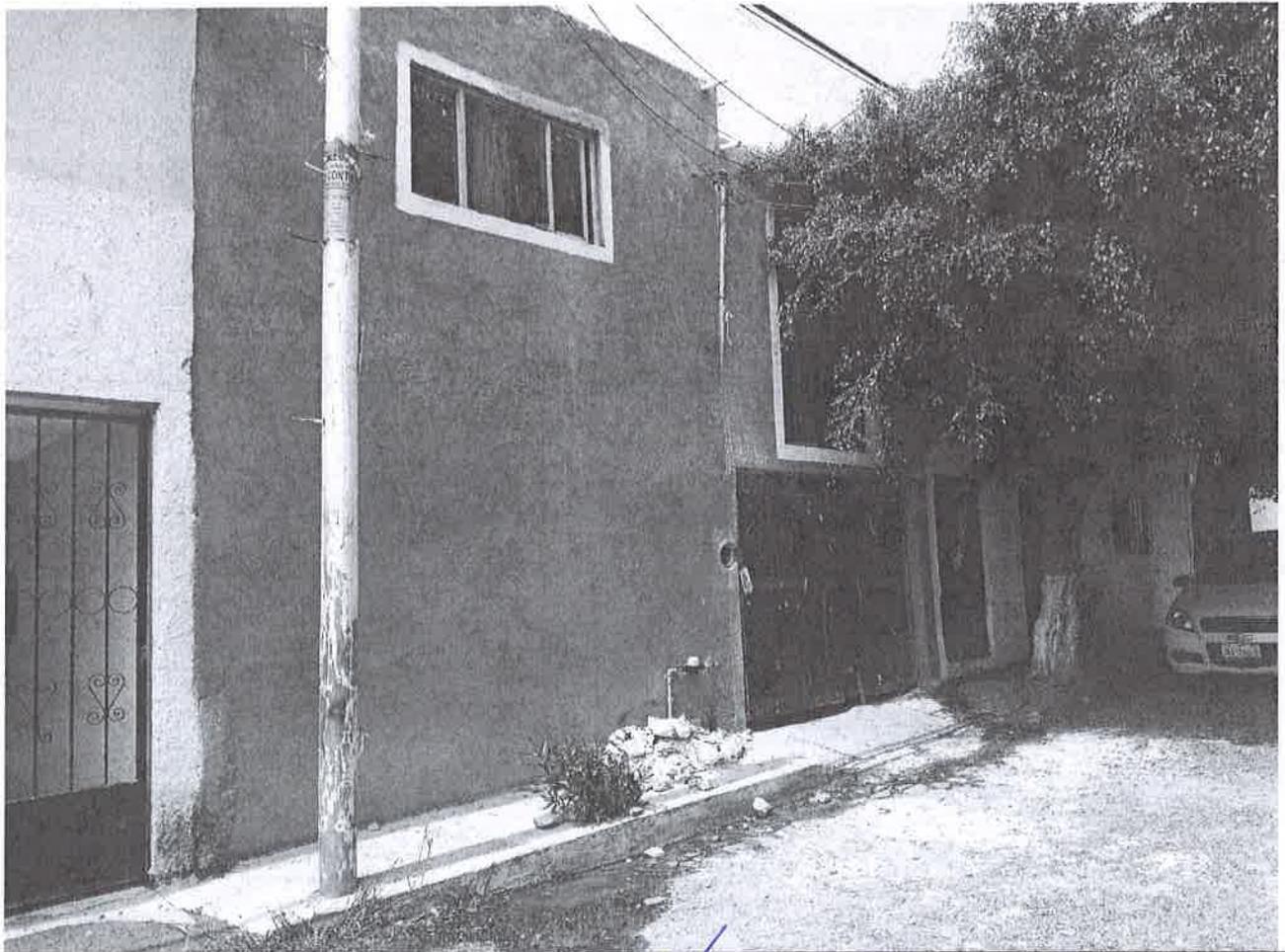
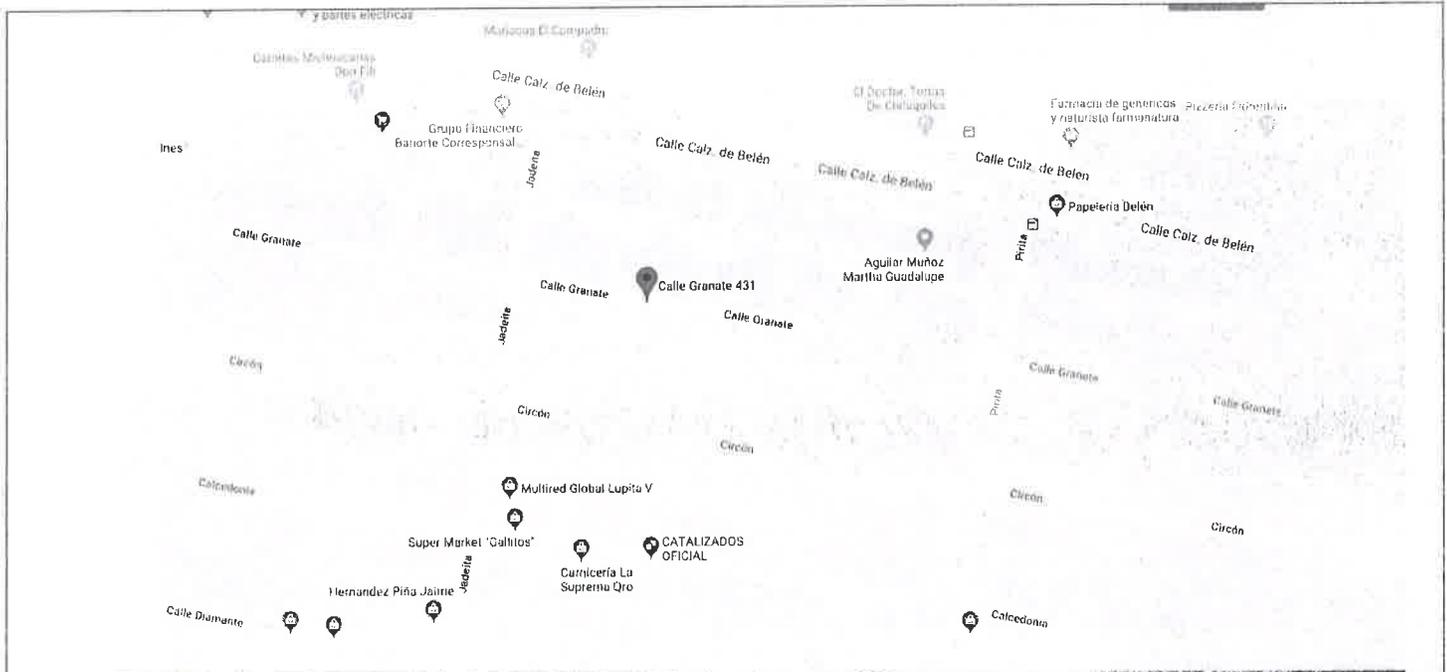
a diligenciar, del proemio de la presente acta circunstanciada de hechos: El suscrito informo que una vez constituido en el domicilio ubicado en calle granate número 431, colonia San Pedrito Peñuelas II, Querétaro, Querétaro, Siendo un inmueble urbano tipo casa habitación de un piso y planta baja de fachada de color verde y portón en color negro, donde Procedo a tocar en varias ocasiones sin que nadie acuda a mi llamado. Acto seguido procedo a solicitar informes con el vecino del lado derecho estando de frente al predio donde se actúa siendo un predio urbano tipo casa habitación de fachada en color blanco con dos puertas en color negro, donde procedo a tocar en varias ocasiones sin que nadie acuda a mi llamado. Circunstancia por el cual procedo a solicitar informes con el vecino del lado izquierdo estando de frente al predio donde se actúa siendo un predio urbano tipo casa habitación de un piso y planta baja de fachada en color amarillo con reja negra, donde procedo a tocar en varias ocasiones sin que nadie acuda a mi llamado, por este motivo no se realizo la presente diligencia. Sin más hechos que hacer constar y al no poder llevar a cabo la diligencia me retiré del domicilio, Se hace mención que en el desarrollo de la presente diligencia se designa como testigos de asistencia a los C. Edith Ponce Plata, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1555463034, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 26 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en calle Ingenieros número 324, colonia El marqués, Querétaro, Querétaro, y la C. Karina Margarita Martínez Salinas, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar folio: 0522040117398, expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 31 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Lope de Vega 12, Los Molinos, Querétaro, Querétaro, lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar. CONSTE,-----



Ernesto Olvera Bautista  
Verificador, Notificador y Ejecutor.



GOBERNADOR EN TU  
CALE



Ernesto Olvera Bautista  
Verificador, Notificador y Ejecutor.

GOBERNADOR EN TU  
**CALE**

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Testigo

Nombre: Edith Ponce Plata.

Firma: 

Identificación: 1555463034.

Testigo

Nombre: Karina Margarita Martínez Salinas.

Firma: 

Identificación: 0522040117398.



Ernesto Olvera Bautista  
Verificador, Notificador y Ejecutor.

GOBERNADOR EN SU  
CAJE



**Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar**

Autoridad Emisora: Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos. Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal.  
Domicilio: Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

**Datos de identificación del contribuyente o deudor**

Nombre, Denominación o Razón Social: LUIS OSWALDO MEDINA GONZALEZ.  
Domicilio: CALLE GRANATE NUMERO 431, COLONIA SAN PEDRITO PEÑUELAS II, QUERETARO, QRO.

**Datos del(los) documento(s) a diligenciar**

Número(s) de oficio o de control: DI/DNC/03130/2019.  
Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución.  
De fecha(s): 07 de agosto de 2019.  
Autoridad que lo Emite: Secretaria de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

**Acta Circunstanciada de Hechos**

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día treinta y uno del mes de Octubre del dos mil diecinueve el suscrito C.Ernesto Olvera Bautista, con número de empleado 197842, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/01538/2019, con vigencia del dos de julio de Dos Mil Diecinueve al veintisiete de diciembre de Dos Mil Diecinueve, expedido el dos de julio de Dos Mil Diecinueve, por el LAE. Javier Marra Olea, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: No se pudo llevar a cabo la diligencia encomendada debido a que no atienden en el domicilio manifestado, como a continuación se narra: Una vez constituido en el domicilio indicado por la autoridad emisora sito: calle Granate número 431, colonia san pedrito peñuelas II, Querétaro, Querétaro, cerciorándome de ser el domicilio correcto porque así lo indica placa informativa de vialidad que se localiza en la esquina de la calle que dice calle granate, así como el nombre de la colonia que dice san Pedrito peñuelas II, Lugar donde me constituí a efecto de llevar a cabo la Diligencia de requerimiento de pago y/o embargo de mandamiento de Ejecución contenido en oficio número DI/DNC/03130/2019, de fecha 07 de Agosto de 2019, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con domicilio en Madero 105 Pte. colonia centro, C.P. 76000, Querétaro, QRO, a nombre de LUIS OSWALDO MEDINA GONZALEZ por concepto de multa impuesta por LA Secretaria de la Contraloría, mediante oficio SC/DJAC/31/2013, datos que están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento

Ernesto Olvera Bautista  
Verificador, Notificador y Ejecutor.

GOBERNADOR EN TU  
CALE

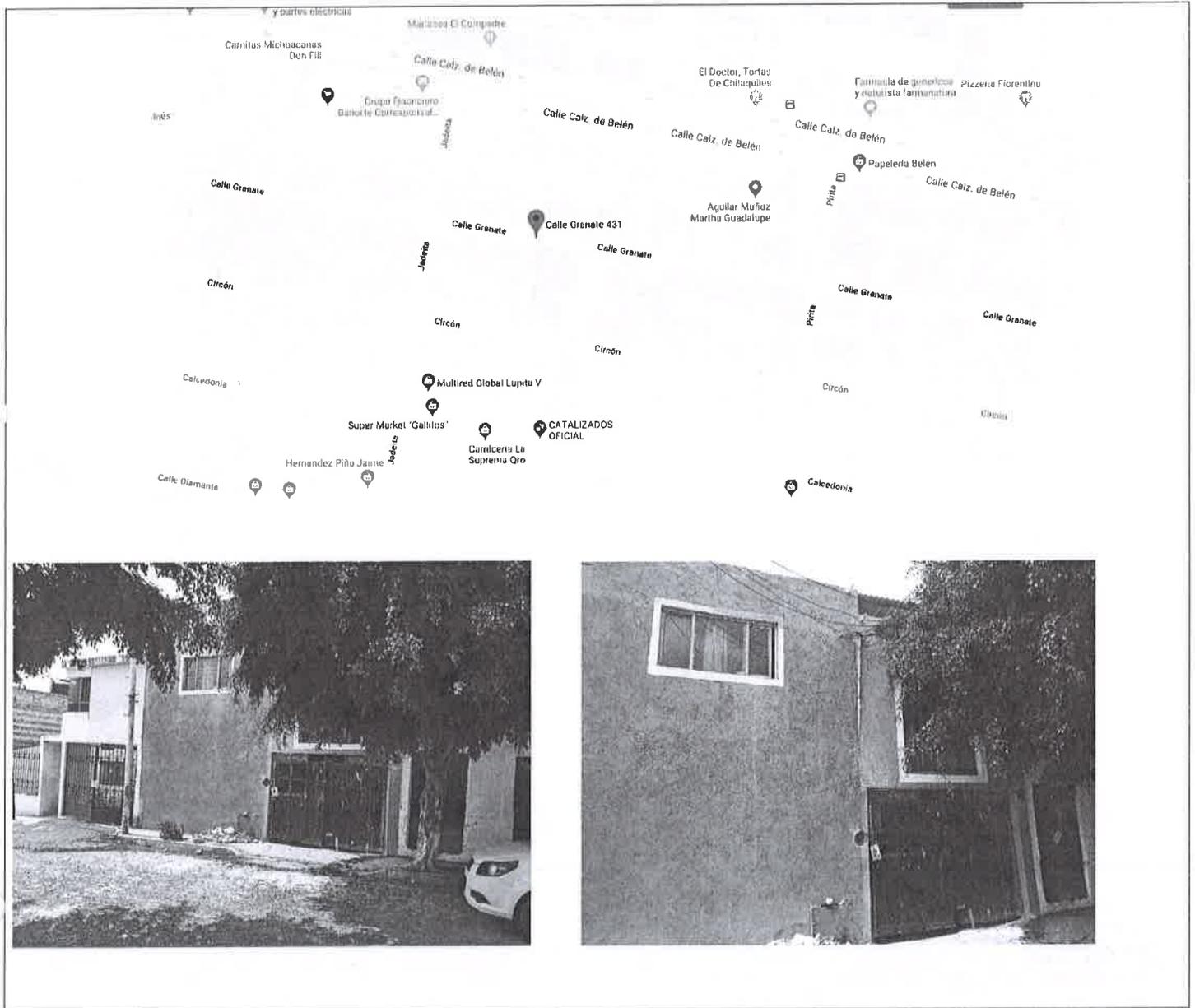
a diligenciar, del proemio de la presente acta circunstanciada de hechos: El suscrito informo que una vez constituido en el domicilio ubicado en calle granate número 431, colonia San Pedrito Peñuelas II, Querétaro, Querétaro, Siendo un inmueble urbano tipo casa habitación de un piso y planta baja de fachada de color verde y portón en color negro, donde Procedo a tocar en varias ocasiones sin que nadie acuda a mi llamado. Acto seguido procedo a solicitar informes con el vecino del lado derecho estando de frente al predio donde se actúa siendo un predio urbano tipo casa habitación de fachada en color blanco con dos puertas en color negro, donde procedo a tocar en varias ocasiones sin que nadie acuda a mi llamado. Circunstancia por el cual procedo a solicitar informes con el vecino del lado izquierdo estando de frente al predio donde se actúa siendo un predio urbano tipo casa habitación de un piso y planta baja de fachada en color amarillo con reja negra, donde procedo a tocar en varias ocasiones. Motivo por el cual procedo a solicitar informes con el vecino del lado de enfrente del predio donde se actúa siendo un inmueble urbano destinado a casa habitación de un piso y planta baja de fachada en color amarillo con portón negro, donde procedo a tocar en varias ocasiones sin que nadie acuda a mi llamado sin que nadie acuda a mi llamado, por este motivo no se realizo la presente diligencia. Sin más hechos que hacer constar y al no poder llevar a cabo la diligencia me retiré del domicilio, Se hace mención que en el desarrollo de la presente diligencia se designa como testigos de asistencia a los C. Edith Ponce Plata, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1555463034, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 26 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en calle Ingenieros número 324, colonia El marqués, Querétaro, Querétaro, y la C. Karina Margarita Martínez Salinas, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar folio: 0522040117398, expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 31 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Lope de Vega 12, Los Molinos, Querétaro, Querétaro, lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar. CONSTE.-----



Ernesto Olvera Bautista  
Verificador, Notificador y Ejecutor.



GOBERNADOR EN TU  
CAJE



Ernesto Olivera Bautista  
Verificador, Notificador y Ejecutor.

GOBERNADOR EN TU  
**CAJE**



Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las quince horas con diez minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Testigo

Nombre: Edith Ponce Plata.

Firma: \_\_\_\_\_

Identificación: 1555463034.

Testigo

Nombre: Karina Margarita Martínez Salinas.

Firma: \_\_\_\_\_

Identificación: 0522040117398.

Ernesto Olvera Bautista  
Verificador, Notificador y Ejecutor.

GOBERNADOR EN TU  
CAJE